



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**SOLICITUD DE CIERRE DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

**CONSTRUCCIÓN IBIS BUDGET (CONSTRUCTORA INGEVEC)**

**DFZ-2021-616-II-NE**

|           | Nombre                         | Firma   |
|-----------|--------------------------------|---|
| Aprobado  | <b>Sandra Cortez Contreras</b> | X<br><small>Sandra Cortez Contreras<br/>Jefa de Oficina Regional Antofagasta</small>  |
| Elaborado | <b>Pía Aravena Bustos</b>      | X<br><small>Pía Aravena Bustos<br/>Fiscalizadora Oficina Regional Antofagasta</small> |

| Instalación                                     | Titulares                 |
|---|---------------------------|
| CONSTRUCCIÓN IBIS BUDGET (CONSTRUCTORA INGEVEC) | Constructora Ingevec S.A. |
| Tipo de unidad fiscalizable.                    | R.u.t.                    |
| Inmobiliaria                                    | 89.853.600-9              |

| MINUTA A LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN AMBIENTAL   |                           |                          |
|---|---------------------------|--------------------------|
| Observaciones   | Nº de expediente denuncia | Nº expediente a archivar |
| <p>Con fecha 23 de mayo de 2019 ingresó una denuncia por ruidos molestos generados por la construcción de un proyecto inmobiliario ubicado en calle Copiapó N°801, en la ciudad de Antofagasta (Anexo 1).</p> <p>Debido a lo anterior, esta Superintendencia envió a la Constructora Ingevec S.A., empresa responsable del proyecto en construcción, la carta de advertencia AFTA N°60/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 (Anexo 2), en la cual se le notificó de la indicada denuncia, la cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de emisión de ruidos, Decreto Supremo N°38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>La Constructora en comento respondió la misiva través de la carta s/nº de fecha 13 de junio de 2019 (Anexo 3), en la cual señaló que tomó medidas de mitigación de los ruidos molestos tales como: Cierre Perimetral Acústico, Maquinaria utilizada cuenta con protección anti-ruido, construcción de pantallas móviles revestidas con lana mineral y cubiertas con doble malla para ser puestas una en cada frente del martillo de las excavadora. Además, indicó que estableció horarios de uso de máquinas.</p> <p>Dichas medidas fueron informadas al denunciante a través de la carta AFTA N°101/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 (Anexo 4), la cual fue notificada con fecha 22 de agosto del 2019 (según registro de correos de Chile), de la cual no se recibió una respuesta.</p> <p>Con fecha 18 de marzo de 2021, esta Superintendencia envió un correo electrónico al denunciante, consultando si los ruidos molestos generados por la construcción del proyecto inmobiliario persisten o han cesado. El denunciante respondió que <i>"dicho tema fue solucionado"</i> (Anexo 5)</p> | 32-II-2019                | DFZ-2021-616-II-NE       |



## MINUTA A LA ACTIVIDAD DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

| Observaciones  | Nº de expediente denuncia | Nº expediente a archivar |
|--|---------------------------|--------------------------|
| En atención a los antecedentes indicados anteriormente, se considera pertinente dar por terminada la gestión de la denuncia y proceder a su archivo, en consideración a que los hechos denunciados han cesado. |                           |                          |

Se adjunta a la presente minuta:

Anexo 1: Denuncia ID32-II-2019

Anexo 2: Carta AFTA N°60/2019 de fecha 30 de mayo de 2019.

Anexo 3: Constructora Ingevec S.A. carta s/n° de fecha 13 de junio de 2019.

Anexo 4: Carta AFTA B°101/2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

Anexo 5: Copia correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2019.